



POR LA CUAL SE RESUELVE RECONOCER LA PASANTÍA UNIVERSITARIA REALIZADA POR LA UNIV. JOHANA MICAELA DELGADO ESTIGARRIBIA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 4.969.597, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN DISEÑO DE INDUMENTARIA ESCENICA Y URBANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

San Lorenzo, 29 de abril de 2025

Acta N° 09 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 3138 del 28/03/2024, de la Prof. Mag. DORA ARGUELLO NUÑEZ, Directora Académica, por el cual solicita RECONOCIMIENTO DE PASANTÍA UNIVERSITARIA realizada por la Univ. JOHANA MICAELA DELGADO ESTIGARRIBIA, con Cédula de Identidad N° 4.969.597, estudiante de la carrera de LICENCIATURA EN DISEÑO DE INDUMENTARIA ESCENICA Y URBANA.-

Dicha pasantía forma parte de los requisitos para el egreso de los estudiantes. Con el nuevo formato estandarizado de los certificados de estudios de la UNA, se debe registrar el número de Resolución de Pasantía por la cual se aprueba la misma para su registro en el sistema Acad5.

Que la Univ. JOHANA MICAELA DELGADO ESTIGARRIBIA, con Cédula de Identidad N° 4.969.597, ha presentado en la Coordinación de Pasantía en fecha 16/12/2024 el informe final de actividad de pasantía desarrollada en la empresa LA MODISTA ATELIER en fecha realizada desde el 01/04/2024 al 17/07/2024.

Analizando los documentos presentados, estos cumplen satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos por la Institución, incluidas las 240 horas, por lo tanto, queda aprobada la pasantía realizada.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **RECONOCER** la Pasantía Universitaria realizada por la Univ. JOHANA MICAELA DELGADO ESTIGARRIBIA, con Cédula de Identidad N° 4.969.597, estudiante de la carrera de LICENCIATURA EN DISEÑO DE INDUMENTARIA ESCENICA Y URBANA de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción.-

Art. 2°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar. -


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo